

- Control de la coordinación de actividades empresariales entre la Administración Autonómica y las empresas y/o los trabajadores contratados por ella.
- Requerir el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por estas empresas.
- La integración del sistema de prevención de riesgos laborales en el resto de los sistemas de gestión, aparte de ser una exigencia legal, mejora el resultado de la actividad empresarial, optimizando el uso de los recursos disponibles.
- La correcta gestión de la prevención de riesgos laborales producirá una mejora de las condiciones laborales de los trabajadores que reierte en beneficio de las propias empresas en los siguientes aspectos:
  - Unos mejores niveles de rendimiento en el trabajo motivado por la satisfacción y motivación de los trabajadores.
  - Unos menores costes por enfermedades profesionales, accidentes y bajas laborales.
  - La aplicación correcta de la prevención de riesgos, influye en la optimización de recursos y rendimientos.
  - Una buena Gestión de la Prevención y la correcta aplicación de la normativa en materia preventiva evitará la apertura de expedientes y la aplicación de régimen sancionador establecido en la legislación laboral vigente.
- La prevención de riesgos laborales es uno de los capítulos fundamentales de la Responsabilidad Social, ya que aparte de su consideración de respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores, es esencial para el logro de la calidad de los productos y los procesos, allanando el camino de la excelencia empresarial que permite afianzar la competitividad de la empresa y con ello el principio de partida de lo que denominamos empresa "socialmente responsable".



Biblioteca Virtual

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
Comunidad de Madrid

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

[www.madrid.org/edupubli](http://www.madrid.org/edupubli)

[edupubli@madrid.org](mailto:edupubli@madrid.org)



Comunidad de Madrid



Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Comunidad de Madrid

C/ Ventura Rodríguez, 7 - 2ª - 3ª - 6ª planta

28008 Madrid

Teléfono: 914 205 805

Fax: 914 206 117

e-mail: [irsst.formacion@madrid.org](mailto:irsst.formacion@madrid.org)

[www.madrid.org](http://www.madrid.org)



La prevención de Riesgos  
laborales en las empresas  
de gestión de Residuos  
Sólidos Urbanos (R.S.U.)



Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

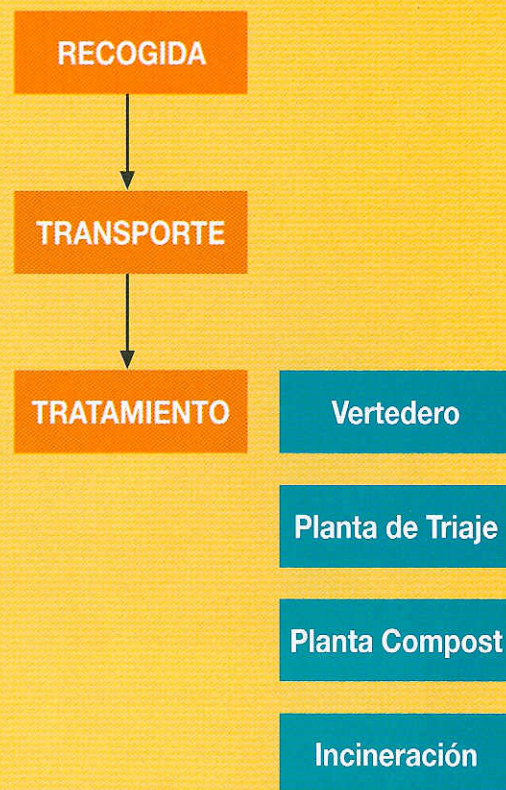
Comunidad de Madrid

## DATOS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL SECTOR

El número de empleados en el sector de la gestión de Residuos Sólidos Urbanos es de 4.345 en la Comunidad de Madrid y 32.219 en España (INE-2002).

Esto representa unas cifras de negocio de 776.190 mil euros en la Comunidad de Madrid, el 26.5% del total en España (INE-2002).

Con respecto a la cantidad de Residuos domésticos, municipales y similares en la Comunidad de Madrid se han producido 19.846 Toneladas, mientras que en España la cantidad se eleva hasta 9.294.303 Toneladas (INE-2002). Son empresas o entidades del sector de la Gestión de R.S.U. las dedicadas a:



## Características del Sector Materia Preventiva

- La accidentalidad, representada por el índice de incidencia del sector del Saneamiento Público, donde se engloba la gestión de los R.S.U., es muy superior al índice de incidencia global.
  - La tendencia del índice de incidencia del sector desde el año 2001, es a incrementarse si bien el índice de incidencia global se mantiene constante con una ligera tendencia a la baja.
  - La realización de Trabajos nocturnos y a turnos rotativos son factores condicionantes de la actividad laboral.
  - Trabajos en la vía pública, sin un lugar de trabajo determinado y expuesto a adversas condiciones climáticas.
  - El desarrollo de trabajos con sustancias químicas diversas, las cuales pueden presentar todo tipo de peligros.
  - Los trabajos implican la manipulación de maquinaria pesada y en condiciones de trabajo muy variadas.
  - Trabajo en instalaciones con elementos rotativos (trommel) y cintas transportadoras.
- Estas características del sector de la gestión los R.S.U. son algunas por las que hay que incidir en la seguridad y la salud en el trabajo de las empresas y entidades del sector.



## Obligaciones de la empresa (Ley 31/1995 PRL)

Para la consecución del objetivo de eliminar los riesgos laborales, o minimizar las consecuencias de los que no se puedan eliminar se deberá:

- Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en el sistema de gestión general de la empresa, mediante una política preventiva adecuada (art. 16).
- Establecer un plan de prevención de riesgos laborales integrado en el sistema general de gestión de la empresa (art. 16 modificado por Ley 54/2003).
- Realizar una selección de equipos de trabajo y medios de protección que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos (art. 17).
- Fomentar la información, consulta y participación de los trabajadores en materia preventiva (art. 18).
- Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos de cada puesto de trabajo y de las medidas preventivas para evitar dichos riesgos (art. 18 y 19).
- Organizar las actuaciones a llevar a cabo en caso de situaciones de emergencia (art. 20).
- Procurar una vigilancia de la salud de los trabajadores (art. 22).
- Coordinar las actividades empresariales en cuanto a prevención y protección de riesgos laborales (art. 24 y RD 171/2003).

## Ventajas de una buena Gestión de la Prevención

- El cumplimiento de la legislación en materia de P.R.L. es uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de administrativa de la gestión de R.S.U., según establece la normativa vigente. En este sentido y dentro del segundo Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Madrid se incluye: